

programa de estímulo
a la creación y al
desarrollo artístico

convocatoria
2012
2013



programa de estímulo
a la creación y al
desarrollo artístico

convocatoria
2012



presentación	03
convocatoria	04
disciplinas	05
bases generales	06
contenido del proyecto	07
restricciones	11
categorías:	
jóvenes creadores e intérpretes	12
creadores e intérpretes mayores de 30 años	13
creadores e intérpretes con trayectoria	14
grupos artísticos	16
publicaciones	17
promoción cultural	19
arte urbano	20
traducción	21
registro de proyectos	22
información general	23
beneficiarios 2011	26
solicitud de participación	31

imagen de portada:
roberto camargo perez
beneficiario 2011
jóvenes creadores e intérpretes
artes plásticas

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla inicia en su emisión 2012 una nueva etapa acorde con las nuevas tecnologías, incorporándose en un esquema que permita agilizar las gestiones y procesos, así como estar al alcance de los creadores poblanos en otros espacios fuera del Estado.

Esta convocatoria se ha replanteado por creadores poblanos que amablemente han decidido colaborar para generar unas bases en beneficio de las necesidades de la comunidad artística. Si bien se ve una reducción en los estímulos ofrecidos, esto corresponde a una propuesta que permita ofrecer un recurso mayor a los grupos poblanos y a los proyectos que concluirán en publicaciones, lo anterior con la finalidad de promover la calidad de los productos finales.

Asimismo, en un esfuerzo por mejorar las condiciones bajo las que se da seguimiento a los ganadores se incorpora una propuesta de Retribución Social que estará acompañada muy de cerca por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla y que brindará la oportunidad de descentralizar la actividad artística en el Estado, colocando a los artistas en contacto directo con comunidades en donde es necesario fortalecer los procesos creativos y ofrecer una fuente de actualización artística.

El replanteamiento de las metas es posible gracias al compromiso de la Comisión de Planeación, conocedora de la dinámica cultural y artística que se vive en la entidad, compromiso que se ve reflejado en las disciplinas de artes visuales, medios audiovisuales / arte multimedia, danza, teatro, música, literatura, grupos artísticos, publicaciones, promoción cultural, arte urbano y traducción.

En todas estas disciplinas como siempre, queda hecha la invitación a la comunidad artística poblana para participar, enriquecer al Programa con sus propuestas, fortalecer los vínculos para los creadores con los municipios y consolidar mutuamente la labor de esta institución y los artistas.

José Saúl Juárez Vega

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes y la Dirección General de Vinculación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,

Convocan

A creadores, intérpretes, promotores e investigadores de la cultura y el arte de nuestro Estado para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos creativos, factibles de realizarse en el transcurso de 10 meses recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos como apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de sus proyectos.

Se ofrecen hasta 54 estímulos, en las siguientes categorías:

categoría		estímulos	asignación mensual durante 10 meses	asignación total individual
creadores	jóvenes	10	\$4,000.00	\$40,000.00
	mayores de 30 años	6	\$4,000.00	\$40,000.00
	con trayectoria	4	\$7,000.00	\$70,000.00
intérpretes	jóvenes	10	\$4,000.00	\$40,000.00
	mayores de 30 años	6	\$4,000.00	\$40,000.00
	con trayectoria	3	\$7,000.00	\$70,000.00
grupos artísticos	teatro y danza	2	variable	\$50,000.00
publicaciones	letra y música	2	variable	\$50,000.00
promoción cultural		5	\$4,000.00	\$40,000.00
arte urbano		3	\$4,000.00	\$40,000.00
traducción		3	\$4,000.00	\$40,000.00
total		54		

Las propuestas podrán tratar cualquiera de las siguientes expresiones artísticas en diferentes especialidades:

disciplinas:	Especialidades:
artes visuales	pintura, dibujo, escultura, grabado, instalación, arte textil, medios alternativos, fotografía, performance, diseño gráfico
medios audiovisuales / arte multimedia	video, cine, multimedia, animación, arte sonoro (electrónico, radiofónico, radioarte, video danza, multimedia escénica, guión cinematográfico, arte de la red)
danza	diseño de escenografía, vestuario e iluminación, danza clásica, danza folklórica, danza contemporánea, funciones didácticas, dirección
teatro	dramaturgia, dirección, escenografía, actuación, iluminación, sonido, títeres, vestuario, funciones didácticas
música	composición, canto, interpretación, grupos instrumentales y coros, dirección de coro u orquesta, conciertos didácticos
literatura	poesía, novela, cuentos, ensayo literario, literatura en lenguas indígenas, novela gráfica, guión literario
grupos artísticos	debido a que los recursos son limitados, en esta emisión de la convocatoria sólo participarán las disciplinas de danza y teatro
publicaciones	debido a que los recursos son limitados, en esta emisión de la convocatoria sólo participarán las disciplinas de literatura y música
promoción cultural	divulgación cultural, empresas culturales, periodismo cultural, formación de públicos, podcasting
arte urbano	espectáculo circense para la calle (pantomima clown, circo), manifestaciones urbanas, marching dance, hip hop, graffiti, mezcla sonidos urbanos, performance, todas aquellas manifestaciones urbanas, intervención con artes escénicas, teatro de calle
Traducción	de obras literarias del español a cualquier otro idioma, o de alguna lengua originaria al español

1. Ser mayor de 18 años al 31 de diciembre de 2011, originarios del Estado de Puebla o acreditar una residencia mínima de 5 años para los no oriundos.
2. Presentar un proyecto individual o colectivo, que se desarrolle durante el período del estímulo, en un período de 10 meses.
3. La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio y será designada por la Comisión de Planeación.
4. La Comisión Técnica tendrá la facultad de solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso
5. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica.
6. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.
7. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.
8. Los beneficiarios seleccionados deberán presentar o difundir los resultados de su proyecto, dentro del Estado de Puebla, contemplando obligatoriamente un resultado con impacto al interior del Estado.
9. Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo a desarrollar durante el período de diez meses.
10. Registrar su postulación en línea, cargar sus archivos en el sitio http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html del 30 de noviembre al 30 de diciembre del 2011.

continúa >

11. Debido a que esta convocatoria funcionará por primera vez en línea, será necesario entregar un ejemplar del proyecto con sus debidos respaldos en hojas tamaño carta, en sobre y debidamente rotulado con el nombre del aspirante, nombre del proyecto, categoría, disciplina y especialidad. Lo anterior para contar con un respaldo del material cargado en línea. El ejemplar impreso podrá recibirse hasta el 3 de enero de 2012, a las 15:00 hrs., siempre y cuando cuente con el previo registro en línea.

Cada ejemplar deberá presentarse con el siguiente orden y contenidos:

Primera Sección:

1. Proyecto Artístico. No menor a 3 cuartillas, ni mayor de 10, el cual deberá contener:

Título
Antecedentes y/o justificación
Objetivo general y objetivos específicos
Metas

2. Producto final esperado.

3. Cronograma de actividades (de marzo a diciembre de 2012).

Segunda Sección: Identificación del Postulante.

Todos los documentos son obligatorios.

1. Ficha de registro, debidamente requisitada, la cual se incluye al final de esta convocatoria y está disponible en las página:

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html

2. Acta de nacimiento.

3. Comprobante de residencia (comprobante de estudios recientes, recibo de luz, agua, teléfono o documento expedido por la presidencia municipal, que haga constar el número de años de residencia).

continúa >

4. Identificación oficial pasaporte, IFE, FM2, cédula profesional (este documento no se considera como comprobante de residencia).

5. Carta de finiquito (sólo para los beneficiarios de emisiones anteriores).

6. Currículum vitae personal y/o grupal según sea el caso, que en no más de 3 páginas incluya, entre otra, la siguiente información: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estudios generales y artísticos realizados, actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.

7. Carta de designación del grupo de un responsable del proyecto (únicamente para grupos artísticos).

8. Propuesta de difusión y retribución social (como ciclos de conferencias, exposiciones, mesas redondas, encuentros, videos, talleres, coloquios, etc.). Dicha actividad deberá tener como objetivo el beneficio comunitario y deberá ser gestionada, organizada y desarrollada de manera gratuita y obligatoria en mutuo acuerdo con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, quien también designará los lugares de realización de las actividades, dichas actividades deberán cubrir un periodo de 20 a 40 hrs., de acuerdo con las necesidades de la sede.

Tercera Sección: Anexos

No todos los anexos son obligatorios, sin embargo son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto, de acuerdo a la especialidad en que se aplica. Para poder subir sus documentos el sistema acepta los siguientes formatos: Documento: doc, pdf, docx, rtf. Imagen: jpg, pdf. Audio: mp3 (hasta 50 megas). Video: flv (hasta 800 megas).

1. Acreditación de la trayectoria personal y/o grupal

2. Notas periodísticas

continúa >

3. Carta compromiso grupal

4. Adaptación y/o traducción al español

5. Bocetos de los diseños

6. Guión producción escénica

7. Catálogo de obra

8. Disco compacto Para Música (optativo para Otras): un disco compacto con una grabación musical no menor a 10 minutos, ni mayor de 20, (independientemente del número de piezas), que muestren lo más representativo de su obra.

9. Fotografías para Artes plásticas y Teatro (optativo para Otras): de 10 a 15 imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.

10. Grabaciones

11. Guión (es) / (teatro, letras, visuales)

12. Guión (es) / producción audiovisual (cine)

13. Invitación Exposiciones

14. Libretos

15. Libros (se sugiere que sólo sea la portada escaneada)

16. Manuscritos en español

17. Material de apoyo

18. Material gráfico / auditivo o audiovisual

19. Partituras

20. Programa de mano

continúa >

21. Textos literarios / ejemplar de obra publicada. Para Literatura, Traducción indígenas y Publicaciones (optativo para Otras): textos o portadas de libros de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra, dentro de la especialidad en que participa.

22. Relación de equipo con que se cuenta / producción audiovisual.

23. Video para Danza, Teatro y Medios audiovisuales (optativo para Otras): material videográfico de no más de 15 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción.

24. Carta de sesión de derechos (en caso de trabajar con obras de otros autores).

25. Carta / permiso de instituciones donde se desarrollará el proyecto / presentaciones en espacios.

26. Carta de aceptación de realizadores / Producción escénica.

27. Ficha bibliográfica de obra.

1. En ningún caso se podrán presentar proyectos en más de una categoría y/o disciplina.

2. Los realizadores que inscriban proyectos en alguna otra de las Convocatorias del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla para el periodo 2011 - 2012, podrán participar siempre y cuando inscriban proyectos distintos. No obstante, en caso de verse beneficiado en ambas convocatorias, deberá declinar alguno de los dos apoyos a fin de concluir satisfactoriamente uno sólo de los proyectos.

3. No podrán participar en la Convocatoria:

a) Quienes hayan incumplido su compromiso en alguna de las emisiones anteriores del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla.

b) Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro programa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aunque se trate de proyectos diferentes.

c) Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores.

d) Los trabajadores del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación y Técnica del Programa.

categoría

jóvenes creadores e intérpretes

Se ofrecen hasta 20 (veinte) estímulos económicos a proyectos individuales, de los cuales se otorgarán 10 (diez) para creadores y 10 (diez) para intérpretes, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) Cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Plásticas
Danza
Letras

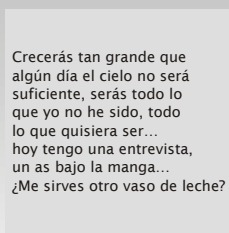
Medios Audiovisuales
Música
Teatro

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 y menores de 30 años, al 31 de diciembre de 2011.
2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina artística que postula durante 2 años, de manera consistente y presentar muestras de ello en su Curriculum Vitae.



beneficiaria 2011
jóvenes creadores
música
maría victoria
ramón franco



beneficiario 2011
jóvenes creadores
letras
rafael pérez de la cruz



beneficiario 2011
jóvenes creadores
medios audiovisuales
edgar torres miranda

categoría

creadores e intérpretes mayores de 30 años

Se ofrecen hasta 12 (doce) estímulos económicos a proyectos individuales, de los cuales se otorgarán 6 (seis) para creadores y 6 (seis) para intérpretes por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Plásticas
Danza
Letras

Medios Audiovisuales
Música
Teatro

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 30 años al 31 de diciembre de 2011.
2. Haber desarrollado trabajos de creación en la disciplina artística que postula durante 2 años, de manera consistente y presentar muestras de ello en su Curriculum Vitae.



beneficiario 2011
creadores mayores
de 30 años
música
julio medrano ortiz



beneficiaria 2011
creadores mayores
de 30 años
medios audiovisuales
tania sabugal torres



beneficiario 2011
creadores mayores
de 30 años
música
alejandro reyes tlatcatelpa

Se ofrecen hasta 7 (siete) estímulos a proyectos individuales, de los cuales se otorgarán 4 (cuatro) para creadores y 3 (tres) para intérpretes, por un monto mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

Artes Plásticas
Danza
Letras

Medios Audiovisuales
Música
Teatro

Los candidatos deberán:

1. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postula con una trayectoria continua y demostrable, no menor a 12 años.
2. Demostrar en el Currículum Vitae la participación en eventos de prestigio a nivel estatal, nacional y/o internacional.
3. Acreditar reconocimientos a su creación artística (premios, reseñas críticas, becas, apoyos, invitaciones distinciones, etc.).

Artes plásticas. Anexar constancia de un mínimo de 4 exposiciones individuales y 5 exposiciones colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

Danza. Anexar registros en formato digital de no menos de 8 obras distintas, con una duración mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos, así como diez programas de mano que incluyan coreografías y montajes.

Letras. Anexar un mínimo de 3 libros de su total autoría, publicados en editoriales reconocidas.

continúa >

Medios Audiovisuales. Anexar material videográfico de no más de 15 minutos de duración, con la obra más representativa de su producción, en formatos avi ó mov y/o constancias de un mínimo de 4 exposiciones individuales y 5 exposiciones colectivas en espacios, festivales y/o eventos de reconocido prestigio.

Música. Anexar grabaciones en formato digital con obras de su autoría, con duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos, además un mínimo de 5 programas de mano de conciertos, recitales u otros eventos, donde se hayan ejecutado sus obras. Presentar en registro digital un mínimo de 3 presentaciones y discografía.

Teatro. Anexar una grabación en formato digital de por lo menos 5 presentaciones con una duración mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos y 10 programas de mano distintos.



beneficiaria 2011
creadores con trayectoria
música
nadezhda borilavovna borislova



beneficiario 2011
creadores con trayectoria
artes plásticas
gustavo mora perez

categoría

grupos artísticos

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de agrupaciones en Artes Escénicas el Programa ofrece hasta 2 (dos) estímulos a proyectos colectivos, para la producción y/o difusión del trabajo del grupo, hasta por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a cada grupo. Los estímulos se otorgarán en 3 emisiones, a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Danza
Teatro

(Debido a que los recursos son limitados, en esta emisión de la convocatoria sólo participarán las disciplinas de danza y teatro)

Los grupos o compañías deberán:

1. Ser agrupaciones que comprueben un mínimo de 2 años de haberse constituido y mantener actividad continua.
2. La mayoría de los integrantes deberán ser originarios del Estado de Puebla o residentes en él, por un mínimo de 5 años.
3. Para la presentación de proyectos, se deberá nombrar un representante del grupo, quien será responsable del proyecto, previa aprobación por escrito de todos sus integrantes.
4. En caso de separación del titular o desintegración del grupo una vez otorgado el apoyo, se deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación la razón de su separación y designar un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo económico.
5. Incluir un calendario de presentaciones artísticas.

categoría

publicaciones

Con la finalidad de fomentar el desarrollo artístico individual o colectivo en nuestro Estado, se ofrecen hasta 2 (dos) estímulos a proyectos para la producción, difusión o publicación de obra inédita terminada, hasta por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Los estímulos se otorgarán en dos emisiones, a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Letras
Música

(Debido a que los recursos son limitados, en esta emisión de la convocatoria sólo participarán las disciplinas de letras y música)

Letras:

1. Edición de libros en cualquier género literario.
2. Ser autor de una obra de entre 80 y 140 cuartillas, que permanezca inédita y se encuentre en condiciones de ser editada (debidamente capturada en formato digital, paginada, revisada, con diseño editorial, etc.).

continúa >



beneficiario 2011
apoyo a la producción de
obra artística terminada
francisco saúl gonzález munguía
música

El novelista dijo: "La mariposa ciñe su cuerpo al perfil del aire". El poeta replicó: "No, el aire dobla sus alas sobre el cuerpo de la mariposa." Y el lector, mucho más abusado, contestó: "Los dos están mal, para que la mariposa vuele, no necesita de las palabras".

beneficiario 2011
apoyo a la producción de
obra inédita terminada
gerardo ismael oviedo aguilar
letras



beneficiaria 2011
apoyo a la
producción artística
elisa ávalos martínez
música

3. Incluir una descripción detallada de la obra, acompañada de un boceto editorial, story board, maqueta o guión, según sea el caso.
4. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor y destinarán el 15 % de la edición para la difusión institucional.
5. Si el costo de la edición rebasa la cantidad ofrecida por este programa, deberá incluirse una carta compromiso de otra institución o particular cofinanciante solidario.

Música:

1. Edición de discos compactos con duración mínima de 40 minutos.
2. De autoría propia, inédita y concluida, en condiciones de ser editada y/o producida.
3. Incluir una descripción detallada de la obra, acompañado de un dummy, boceto editorial, story board, maqueta o guión, según sea el caso.
4. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor y destinarán el 15 % de la edición para la difusión institucional.
5. Si el costo de la edición rebasa la cantidad ofrecida por este programa, deberá incluirse una carta compromiso de otra institución o particular cofinanciante solidario.

Con la finalidad de favorecer la acción de diferentes agentes públicos, privados o sociales que intervienen constantemente en la articulación de proyectos de desarrollo artístico, de fomento cultural o instrumentación de políticas culturales en nuestro Estado, se ofrecen hasta 5 (cinco) estímulos a proyectos individuales, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a los proyectos más relevantes de divulgación cultural, empresas culturales, periodismo cultural y formación de públicos, que desarrollen estrategias factibles de diálogo con la comunidad artística e innovaciones artísticas y culturales en nuestro Estado.

Los candidatos deberán:

1. Demostrar en su Currículum Vitae, al menos dos años de trabajo constante en el tema que pretende desarrollar.
2. Presentar un proyecto creativo y original, orientado al diálogo con la comunidad artística en cualquier ámbito cultural.



beneficiaria 2011
promoción cultural
dulce maría andrea ortega serrano



beneficiario 2011
promoción cultural
emmanuel laurean garcía

Con el propósito de fomentar las diversas expresiones del arte urbano, se ofrecen hasta 3 (tres) estímulos, a proyectos individuales o colectivos, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, durante 10 meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes, en cualquier expresión del arte urbano.

Los candidatos deberán:

1. Presentar un proyecto original, en cualquier disciplina, vinculado al arte urbano.
2. Demostrar al menos dos años de trabajo constante en el tema, a través de los medios que considere idóneos.



Chuntama' Akxni' mat lapekua xtalatlawama ayma matanku, xtalal'akatalh wilima, akxni' pulha'. Akxni' pulha' uyma matanku, tsukulh taratlaway, taralhkatalay, pii natna talatnan.

Cuando Aktsini' luchaba con matanku, (la estrella de la mañana) le arrojaba el fuego, entonces resplandecía por las mañanas con su luz brillante. A matanku le molestaba porque Aktsini' también arroja fuego.

beneficiaria 2011
cultura urbano popular
mónica amuchastegui reynoso

beneficiario 2011
iniciación literaria en lenguas indígenas
guillermo garrido cruz

Con la finalidad de preservar la tradición oral y el universo simbólico de los pueblos indígenas del Estado de Puebla, así como fortalecer la labor de aquellos escritores que se dedican a la difícil labor de la traducción literaria, este programa ofrece hasta 3 (tres) estímulos a los proyectos individuales más relevantes, por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), durante 10 meses. Se otorgará al menos 1 (uno) de los estímulos a la propuesta más relevante en traducción de lenguas originarias, dependiendo de los proyectos solicitantes.

Los candidatos deberán:

1. Hablar, escribir o expresarse correctamente en alguna de las lenguas indígenas representativas de nuestro Estado o extranjeras; en este último caso deberán presentar la acreditación de idioma correspondiente.
2. Presentar un proyecto (en español) cuyo resultado final deberá ser un registro no menor a 40 (cuarenta) cuartillas o equivalente, de obras literarias del español a cualquier otro idioma, o de alguna lengua originaria al español.
3. Los proyectos podrán inscribirse en cualquiera de las siguientes disciplinas, con tema libre: poesía, cuento, novela, ensayo, dramaturgia, crónica, guión radiofónico, cinematográfico o documental, narración oral, teatro y discursos ceremoniales.

El registro de proyectos se podrá realizar en la página http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html del 30 de noviembre al 30 de diciembre del 2011.

El ejemplar impreso del proyecto con sus debidos anexos podrá recibirse hasta el 3 de enero de 2012, siempre y cuando cuente con el previo registro en línea, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Puebla, ubicadas en 3 oriente 209, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000, informes en el 01 (222) 777 25 60 y 61.

La fecha límite para registro en línea de proyectos es el 30 de diciembre de 2011, a las 23:00 horas.

Los criterios para la evaluación serán los siguientes:

1. Valoración general del proyecto (creatividad, originalidad y pertinencia).
2. Calidad de los lenguajes o contenidos artísticos.
3. Contribución al desarrollo artístico individual o colectivo.
4. Manejo técnico de la disciplina.
5. Impacto social del proyecto.

El Jurado dictaminador y la Comisión de Planeación podrán declarar desierta cualquiera de las categorías o transferir los estímulos de una categoría o disciplina a otra.

1. En todos los casos, los artistas conservarán derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes Puebla y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en cualquier tipo de difusión del proyecto.

2. Todos los beneficiarios deberán presentar bimestralmente un informe del avance del proyecto, avalado por el tutor correspondiente. La categoría de Creadores con Trayectoria, está exenta de esta tutoría, pero deberá entregar los informes.

3. Los tutores serán designados por la Comisión de Planeación.

4. Cualquier modificación al proyecto durante su desarrollo podrá ser autorizado por la Comisión de Planeación, previa validación del tutor correspondiente.

5. No es posible otorgar incrementos económicos ni de tiempo, para concluir los proyectos.

6. De manera optativa y gratuita, se puede asistir a cualquiera de los talleres para asesoría en elaboración y presentación de proyectos, en las siguientes sedes y fechas:

viernes 2 de diciembre. Puebla
Sala Agustín Arrieta del Museo Taller Erasto Cortes,
calle 7 oriente 4, 16:00 hrs.

sábado 3 de diciembre. Huachinango
Biblioteca Pública Municipal Sandalio Mejía Castelán,
ubicada en Casa de Cultura,
calle Mina 1, 11:00 hrs.

continúa >

viernes 16 de diciembre. San Andrés Cholula
Don Apolonio presenta espacio para arte emergente,
calle 2 norte 1205-A, 16:00 hrs.

sábado 17 de diciembre, Tehuacán
calle 3 poniente 1605, col. Arcadia, 11:00 hrs.

7. Los resultados serán publicados el día 23 de febrero de 2012 en El Sol de Puebla y en la siguiente página electrónica:

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prog_edosymunicipios_present.html

8. La entrega de estímulos y realización de los proyectos, se realizará a partir de marzo de 2012.

9. El Programa devolverá los proyectos y anexos no aceptados, a partir del 5 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2012, de 10:00 a 13:00 horas, en las oficinas del Programa.

10. Las instituciones convocantes no se hacen responsables de los proyectos no solicitados en la fecha estipulada, ya que estos serán destruidos por protección al contenido de los mismos.

11. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Comisión de Planeación.

12. Para mayor información dirigirse a:

Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico de Puebla
3 oriente 209, Centro Histórico
Puebla, Pue., C.P. 72000
Tel (222) 777 25 60 y 61

Atentamente
la Comisión de Planeación

José Saúl Juárez Vega
Citlalin López Rodríguez
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes

Antonio Crestani
Luis Alberto Lechuga Zurita
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Patricia Lucía Estay Reyno
Alberto Ibáñez Cerda
José Antonio Meyer Rodríguez
Luis Gerardo Molina González
Miguel Ángel Pérez Maldonado
Héctor Ruiz Escobar
Elvira del Rocío Ruiz Vivanco
Ricardo Téllez Girón
Representantes de la comunidad artística en Puebla

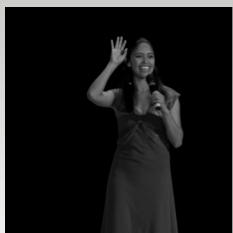
Jóvenes creadores e intérpretes	Ariadne Nenclares Pitol Carlos Salvador Gómez Caravantes Roberto Camargo Pérez Manuel Miguel Molina Martagón Juan Manuel Barreda Ruiz Edgar Torres Miranda Alí Calderón Farfán Rafael Pérez de la Cruz José Luis Prado González Abril Regina Licona Mayett Josué Elí Almanzá Farias Daniel Hernández Santa María Irving Mauricio Santamaría Juan Carlos García Conde María Victoria Ramón Franco Brenda Leticia Mayr Villalobos Claudia Beatriz Gutiérrez Santos Ana Paulina Colmenares González Juan Antonio López Sosa Tania Pereda Balderas David González Marín Marcela Viveros Domínguez Jaime Arellano García
Creadores e intérpretes mayores de 30 años	César Alberto Chávez Victoria Andrés Castañeda Espinosa de los Monteros Ricardo Muñoz Murguía Marco Polo Rodríguez Flores Lucino Jiménez Apolinar Juan de Dios González Galicia Alejandro Reyes Tlacatelpa Julio Medrano Ortiz Tania Sabugal Torres Gabriela Josefina Puente de la Torre

Creadores e intérpretes con trayectoria	Gustavo Mora Pérez Hiram Zagoya Montiel Víctor Manuel Contreras Toledo José Carlos Alonso Hernández Eduardo Muñoz Sánchez Nadezhda Borilavovna Borislova Laura Fernández Vázquez
Apoyo a la producción artística	Gabriel Bonilla Gilbón María del Carmen López Vázquez Elisa Avalos Martínez
Apoyo a la producción de obra inédita terminada	Francisco Saúl González Munguía Gerardo Ismael Oviedo Aguilar
Promoción cultural	José Mariano Amador Cabrera Dulce María Andrea Ortega Serrano Francisco José Guevara Robles Emmanuel Laurean García Gabriela Ximena Monroy Rocha José Miguel Díaz Fernández
Cultura Urbano Popular	Jonathan Lima Morales Mónica Amuchastegui Reynoso
Periodismo cultural	"Desierta"
Iniciación literaria en lenguas originarias	Guillermo Garrido Cruz Noé Hernández Andrade

beneficiarios 2011



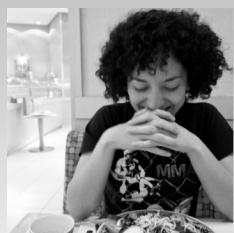
beneficiaria 2011
promoción cultural
gabriela ximena monroy rocha



beneficiaria 2011
jóvenes creadores
teatro
marcela viveros domínguez



beneficiaria 2011
apoyo a la
producción artística
maría del carmen lópez vázquez
danza



beneficiaria 2011
jóvenes creadores
tania pereda balderas



beneficiaria 2011
jóvenes creadores
teatro
abril regina licona mayett



beneficiaria 2011
jóvenes creadores
danza
claudia beatriz gutiérrez santos

beneficiarios 2011



beneficiario 2011
creadores mayores
de 30 años
juan de dios gonzález galicia
danza



beneficiaria 2011
creadores con trayectoria
teatro
laura fernández vázquez



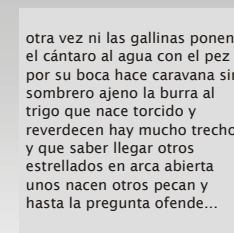
beneficiario 2011
jóvenes creadores
artes plásticas
roberto camargo perez



beneficiario 2011
promoción cultural
francisco josé guevara robles



beneficiaria 2011
jóvenes creadores
artes plásticas
ariadne nenclares pitol



beneficiaria 2011
creadores mayores
de 30 años
letras
gabriela josefina
puente de la torre

Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y la autoridad competente.”

solitud de participación

programa de estímulo
a la creación y al
desarrollo artístico

convocatoria
2012

categoría	disciplina	especialidad
nombre del proyecto		
nombre oficial del solicitante	nombre(s)	
apellidos		
domicilio	calle	núm. ext. núm. int.
colonia		ciudad
municipio	estado	código postal
teléfono		número de integrantes, en caso de grupos
correo electrónico		
anexos que entrega		

